

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ENTRE

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
C/Einstein 3, Campus de Cantoblanco, 28049, Madrid, España

Y

LA UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI NAPOLI "L'ORIENTALE"
Via Partenope 10/A - 80121 Napoli, Italia

De una parte, el Magfco. Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, D. José María Sanz Martínez, en nombre y representación legal de la misma.

De otra parte, la Magfca. Sra. Rectora de la Università degli Studi di Napoli "L'Orientale", D^a Lida Viganoni en nombre y representación legal de la misma.

MANIFIESTAN

la importancia de la colaboración internacional entre centros de investigación y docencia universitaria y la conveniencia de estrechar las relaciones entre ambas instituciones, para lo cual deciden celebrar un convenio en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Promover el intercambio de estudiantes, investigadores, docentes y personal de administración y servicios en los términos que se deriven de las disposiciones internas e internacionales.

SEGUNDA. Realizar proyectos conjuntos de docencia, investigación, organización de reuniones y seminarios, así como cualquier otro programa de interés para ambas instituciones.

TERCERA. Facilitar el intercambio de publicaciones y de información sobre la actividad de ambas instituciones.

CUARTA. Designar, por parte de cada entidad, un tutor responsable del convenio,

56

que elaborará anualmente un programa de actividades, especificando las condiciones en el intercambio de personas, los recursos económicos necesarios, así como la financiación para el desarrollo del mismo.

QUINTA. Aprobar anualmente el programa de actividades, así como la financiación del mismo, en la medida de las posibilidades de ambas instituciones.

SEXTA. En los supuestos de intercambio de estudiantes, cuando quienes sean propuestos cursen estudios oficiales de Grado o Posgrado, deberán abonar el pago de las tasas de matrícula en la Universidad de origen, quedando exentos de su pago en la Universidad de destino. Las condiciones específicas del intercambio de estudiantes serán incluidas en un anexo.

SÉPTIMA. Los eventuales conflictos que puedan derivarse del presente convenio se resolverán a través de una Comisión Mixta creada al efecto.

OCTAVA. Las condiciones económicas que puedan contener el presente convenio serán incluidas en un anexo al mismo.

DISPOSICIÓN FINAL. El presente Convenio tendrá una duración de tres (3) años, a partir de la fecha de la última firma, pudiendo ser renovado por acuerdo expreso de ambas partes. Cuando exista voluntad de rescisión deberá comunicarse a la otra parte con seis meses de antelación.

Por la Universidad Autónoma de Madrid

Por la Università degli Studi di Napoli "L'Orientale"

José María Sanz Martínez
Rector
Madrid, a 6 de julio de 2009

Lida Viganoni
Rectora
Napoli, a 30 LUG 2009

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
ENTRE
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
Y
LA UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI NAPOLI "L'ORIENTALE"**

De una parte, el Excmo. y Magfco. Sr. D. José María Sanz Martínez, Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, en nombre y representación legal de la Universidad

Y de otra parte, la Excma. y Magfca. Sra. D^a. Lida Viganoni Rectora de la Università degli Studi di Napoli "L'Orientale", en nombre y representación legal de la Universidad

MANIFIESTAN

La importancia de la colaboración internacional entre centros de investigación y docencia universitaria, así como la conveniencia de estrechar las relaciones entre ambas instituciones, para lo cual deciden firmar este convenio específico al amparo del Convenio marco para la obtención de una doble titulación de doctor en Historia a fin de establecer los requisitos necesarios y también los procedimientos para la expedición y custodia de los títulos correspondientes por parte de las universidades objeto del acuerdo.

CLÁUSULAS

PRIMERA. Los estudiantes participantes en el programa y que reúnan los requisitos exigidos por ambas universidades, obtendrán el Título de Doctor en Historia Moderna o de Doctor en Historia Contemporánea por la Universidad Autónoma de Madrid y el de Doctor en Storia delle Donne e dell'Identità di Genere por la Università degli Studi di Napoli "L'Orientale".

SEGUNDA. Para participar en el programa y acceder a la doble titulación de Doctor en Historia Moderna o Doctor en Historia Contemporánea por la Universidad Autónoma de Madrid y de Doctor en Storia delle Donne e dell'Identità di Genere por la Università degli Studi di Napoli "L'Orientale", el estudiante debe estar cursando estudios de doctorado en el Programa del Posgrado Oficial Interuniversitario en Historia Contemporánea; en el Programa del Posgrado Oficial en Historia Moderna de la Universidad Autónoma de Madrid; o en el Dottorato Internazionale in Storia delle Donne e dell'Identità di Genere de la Università degli Studi di Napoli "L'Orientale".

TERCERA. Los estudiantes inscritos en el doctorado de los programas de Posgrado de Historia Moderna y de Historia Contemporánea de la Universidad Autónoma de Madrid y en el Dottorato internazionale in Storia delle Donne e dell'Identità di Genere, de la Università degli Studi di Napoli "L'Orientale", que deseen optar a la doble titulación de Doctor deberán participar y presentar los resultados de su investigación en la Semana Internacional del Alta Formación organizada por los docentes e investigadores de los tres programas de posgrado

CUARTA. Los estudiantes del programa de la Universidad Autónoma de Madrid deberán realizar una estancia investigadora, al menos de tres meses, en la Università degli Studi di Napoli "L'Orientale". Los de Nápoles tendrán que hacer una estancia también de tres meses en la Universidad Autónoma de Madrid.

25

QUINTA. Las tesis doctorales podrán ser realizadas bajo la tutela o cotutela del profesorado de cualquiera de las dos universidades.

SEXTA. Defendida la tesis doctoral y habiendo cumplido los requisitos señalados con anterioridad, el doctorando obtendrá el título de Doctor de la Universidad Autónoma de Madrid y de la Università degli Studi di Napoli L'Orientale.

SÉPTIMA. Aquellos doctorados que cumplan con los requisitos exigidos obtendrán la mención de Doctorado europeo.

OCTAVA. Para asistir a la semana de Alta Formación las comisiones de Posgrado de Historia Moderna y de Contemporánea de la Universidad Autónoma de Madrid realizarán una convocatoria anual. Se seleccionará un máximo de cuatro estudiantes. Los criterios de selección tendrán en cuenta el expediente académico y el conocimiento de otros idiomas.

NOVENA. Ambas universidades facilitarán a través de sus órganos de gestión de movilidad de estudiantes, la acogida y alojamiento de los estudiantes que reciban.

DÉCIMA. Ambas universidades se comprometen a gestionar, a través de los medios y convocatorias disponibles, las solicitudes de financiación de la movilidad de sus estudiantes. En particular, los estudiantes seleccionados podrán acogerse al programa ERASMUS.

UNDÉCIMA. Cada vez que un estudiante del programa de la Universidad Autónoma de Madrid concluya el mismo con la defensa de la tesis doctoral, los coordinadores del Posgrado de Historia Moderna o de Historia Contemporánea emitirán una comunicación al responsable del área de convenios de colaboración internacional de la UAM, a fin de gestionar la emisión del documento que hace constar la superación del programa para la obtención de dos titulaciones. El citado documento se firmará conjuntamente por los rectores de ambas instituciones.

DUODÉCIMA. Los eventuales conflictos que puedan derivarse del presente convenio se resolverán a través de una Comisión Mixta creada al efecto. El procedimiento descrito en este anexo se adaptará, por acuerdo expreso entre las partes, a la normativa vigente en cada momento en ambos países.

DISPOSICIÓN FINAL. El presente convenio tendrá la misma duración que los convenios que regulan la doble titulación, pudiendo ser renovado y/o modificado por acuerdo expreso de ambas partes. Cuando exista voluntad de rescisión por alguna de las partes, deberá comunicarse a la otra parte con seis meses de antelación, debiendo garantizarse la realización de las actividades en curso.

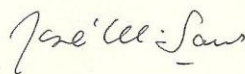
Por la Università degli Studi di Napoli "L'Orientale"

Por la Universidad Autónoma de Madrid


Lida Viganoni
Rectora

Napoli, a 30 LUG 2009





José María Sanz Martínez
Rector
Madrid, a 6 de julio de 2009